

**Salud Mental:**

**Perspectivas y desafíos para  
la construcción de otros mundos posibles**

27, 28 y 29 de noviembre de 2025

# **Psicólogxs trabajando con mujeres en situación de violencia por motivos de Género. Un abordaje interinstitucional.**

## **Clínica, territorio y políticas públicas**

**Ayelén Aluminé Speranza, María Luján Costa**

*Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires (UBA). Argentina.*



## Resumen

La violencia por motivos de género (VdG) se presenta como una problemática compleja, multifactorial y multidimensional. El contexto socioeconómico, características subjetivas de las víctimas y los agresores, los efectos propios de la violencia en las víctimas, las composiciones familiares, la falta y/o insuficiencia en el área de las políticas públicas, forman parte de lo que conocemos como condiciones de posibilidad de la salida del ciclo espiralado de la violencia. Asimismo, los distintos mecanismos de opresión de clase, género, raza que atraviesan las mujeres dan por resultado una trama interactiva de condiciones estructurales (Di Pietro & Wayar Hipertexto PRIGEPP Disidencias, 2021, 1.5.3) que requiere ser atendida en las intervenciones profesionales para evitar universalizaciones que se alejan de la experiencia concreta de cada víctima. Teniendo presente la complejidad de esta problemática es que se requiere de un abordaje integral e interseccional que considere sus distintas dimensiones e involucre diversas disciplinas que, como la psicología, tienen roles específicos y generan efectos superadores al integrarse en un trabajo interdisciplinario. La siguiente ponencia presenta un recorrido de los diversos roles de lxs profesionales de la psicología que abordan la problemática de la VdG en los dispositivos del ámbito público, territoriales como consejerías barriales y espacios feministas comunitarios, y de la clínica particular. Estos dispositivos se entrelazan y complementan a modo de abordaje interinstitucional, teniendo presente que el armado de red profesional-territorial resulta necesario para elaborar las estrategias de intervención en VdG.

*Palabras clave: violencia por razones de género, abordaje interinstitucional, psicología*

## Abstract

Gender-based violence (GV) is a complex, multifactorial, and multidimensional problem. The socioeconomic context, subjective characteristics of victims and perpetrators, the effects of violence on victims, family composition, and the lack and/or inadequacy of public policies are all part of what we know as the conditions that enable an escape from the spiraling cycle of violence. Likewise, the various mechanisms of class, gender, and racial oppression that women experience result in an interactive network of structural conditions (Di Pietro & Wayar Hipertexto PRIGEPP Disidencias, 2021, 1.5.3) that requires attention in

professional interventions to avoid universalizations that deviate from the specific experience of each victim.

Given the complexity of this issue, a comprehensive and intersectional approach is required, one that considers its different dimensions and involves various disciplines, such as psychology, which have specific roles and generate positive effects when integrated into an interdisciplinary approach. The following article presents an overview of the diverse roles of psychology professionals who address the issue of gender-based violence in public and territorial settings, such as neighborhood counseling and community feminist spaces, and in private clinics. These settings intertwine and complement each other in an inter-institutional approach, keeping in mind that the development of a professional-territorial network is necessary to develop intervention strategies for addressing gender-based violence.

*Keywords: gender-based violence, inter-institutional approach, psychology*

## Desarrollo

### Los entramados de la violencia

Para comprender las violencias por razones de género, retomamos la premisa de la complejidad inherente a la misma y los aportes de Žižek (2013), quien desarrolla tres niveles de la violencia que actúan de manera simultánea: sistémica, simbólica e intersubjetiva. La violencia sistémica se estructura a través del sistema capitalista-patriarcal, mientras que la simbólica se refiere al discurso en la enunciación del otro. La violencia intersubjetiva opera a nivel psicológico y físico, a partir de lo interpersonal y de modo tangible. A raíz de estos desarrollos, Malena Lenta (2016) plantea que la violencia de género comprende esta complejidad y trasciende lo observable, dado que forma parte del sistema capitalista-patriarcal, lo que conlleva el riesgo de su naturalización. La violencia de género implica una conducta aprendida, comprende una construcción diferencial de la subjetividad a partir de las identidades sexo genéricas (Tajer, 2009), opera como mecanismo de disciplinamiento para sostener el sistema de género desigualado, en el cual las mujeres y disidencias sexo genéricas se encuentran en una posición subordinada respecto de los varones cis heterosexuales. En este sentido, la VG se encuentra atravesada por dos dimensiones, ética y política, que se entrelazan. La dimensión ética da cuenta de quienes se consideran semejantes y

sujetos de derechos. En el caso de la VG quienes ejercen violencia sobre las mujeres no las consideran como parte del campo del semejante, sus derechos a ser, estar, amar, circular, habitar y desarrollarse en nuestra sociedad están restringidos (Tajer, 2017). La dimensión política visibiliza estas diferencias de posibilidades y el ejercicio de la violencia en todos sus niveles como forma de sostener el sistema de opresión de género (Fernández, 1993).

## **Operatorias y efectos de la violencia**

### **Espirales, ciclos y escalas**

En la VG se observa una lógica cíclica de forma espiralada con fases que tienden a repetirse en lapsos de tiempo cada vez más breves, con mayor intensidad y con una menor posibilidad de salida saludable de la situación. La lógica cíclica llamada “ciclo de la violencia” (Walker, 1942) se compone de tres fases: la acumulación de tensión, el estallido violento y la fase de reconciliación (Walker, 1942). En la primera fase del ciclo se alterna el cumplimiento del mito del amor romántico (Fernández, 1993) y la idealización de la pareja con la aparición de mecanismos sutiles de control. En esta etapa, las redes de apoyo comienzan a verse deterioradas y desvalorizadas hasta llegar eventualmente a un corte total. A su vez, se observa una progresiva minimización de la autonomía, un aumento de la dependencia, la anulación del deseo de autorrealización personal, el deterioro de la autovaloración, y un creciente estado de confusión y desconfianza hacia los propios criterios y percepciones. Todo esto refuerza el sentimiento de dependencia. Por lo tanto, podemos afirmar que la violencia física no constituye el primer paso ni es, necesariamente, un paso inevitable. La segunda fase es el momento en el cual la tensión acumulada se descarga a través del ejercicio de la violencia más visible, cabe aclarar que este estallido no necesariamente tiene que corresponder al tipo de violencia físico. La tercera es la llamada “luna de miel” en la cual el agresor expresa promesas de cambio y/o amor romántico y suele haber reconciliación en el vínculo.

Consideramos que estas etapas no se presentan de forma lineal, sino de manera espiralada y concéntrica. A su vez, es importante tener presente que la VG suele presentarse en escalada en cuanto a los tipos y el nivel de riesgo. En cada nuevo reinicio del ciclo, las fases se suceden en lapsos más cortos, acompañadas por un mayor aislamiento de la víctima respecto del mundo público y su entorno social. Así, quien atraviesa esta situación se encuentra progresivamente más sola. Se destaca que existe un momento específico del ciclo en el cual como profesionales de la salud

mental es posible intervenir con mayor eficacia. Esta brecha se presenta justo después del estallido de violencia y antes de la etapa de reconciliación. A continuación, es probable que el ciclo se reinicie, reforzando nuevamente el mito del amor romántico y construyendo lo que denominamos un "manto de amnesia" sobre el ciclo vivido y los anteriores. Esto dificulta que la víctima logre percibir los hechos como una secuencia relacionada de eventos.

Cabe aclarar que si bien la lógica descrita da cuenta principalmente de dinámicas que se dan en vínculos amorosos o de pareja, el aporte es atinado para la VG en otros ámbitos, ya que describe mecanismos propios de la violencia.

Otras operatorias se observan en las VG, tanto en quienes son víctimas como en quienes acompañan y escuchan. Operan en ella mitos, entendidos como producciones del imaginario social, discursos cristalizados y naturalizados que estructuran y organizan las relaciones humanas. Los mitos tienen eficacia simbólica, operan en las subjetividades de las feminidades (Fernandez, 1993) y las masculinidades modernas (Tajer, 2009 y 2020)<sup>1</sup>. Dicha eficacia funcionará como obstáculo tanto a nivel subjetivo como a nivel social e institucional perpetuando roles y discursos patriarcales que invisibilizan y naturalizan las violencias.

Los mitos estructuran miradas estereotipadas que inciden en las formas de identificar e intervenir sobre las VG. El efecto de los mitos se reconoce en la denominada imagen en bloque (Hercovich, 1992), definida como un conglomerado de representaciones y emociones con un sentido que unifica a partir de lógicas patriarcales los discursos dominantes en relación a la violencia, la sexualidad y el poder. Son mecanismos defensivos, se presentan como certezas evitando cuestionamientos frente a hechos que producen angustia, miedo, y nos encuentran con la muerte y el devenir (Hercovich, 1992). En las imágenes en bloque aparecen como innatas o naturales la capacidad de los hombres para ejercer violencia y la correlativa capacidad de las mujeres para acatar. Las mismas construyen ideas en relación a cuáles son las actitudes esperables por parte de quienes atraviesan estas violencias, como así también se atribuye a cuestiones de voluntad la salida de dicha situación.

En muchas ocasiones, estos mecanismos como las representaciones sociales que se construyen alrededor de la víctima ideal (imagen de víctima idealizada) y su consecuente división de buena y mala víctima (Fridman, 2019), impiden pensar de otro modo los procesos tanto terapéuticos como institucionales que acompañan la salida de

---

<sup>1</sup> Refiere al período histórico de la modernidad y posmodernidad.

las situaciones de violencia por motivos de género, operando como factor inhibidor en la ruta crítica de la violencia<sup>2</sup>.

### **Efectos de la violencia**

La VG tiene múltiples efectos de carácter estructural, que, más allá del momento de la agresión propiamente dicha, atraviesan lo económico, lo social, lo psíquico, lo cognitivo y lo físico.

Los efectos emocionales y subjetivos son diversos: síntomas de depresión, insomnio, trastornos alimentarios, agotamiento crónico, sensación de alerta constante, pérdida de autoestima, desvalorización de la autopercepción, y progresiva des-subjetivación. A nivel relacional, se evidencian el corte de redes afectivas y sociales, el aislamiento y la pauperización de la autonomía, lo cual limita severamente el acceso a recursos materiales y simbólicos para afrontar la situación.

La violencia también puede producir una disociación entre los afectos y los pensamientos o relatos (desafectivización) a modo de mecanismo de defensa, lo cual complejiza la elaboración psíquica del trauma. En los casos más extremos, se observan lesiones físicas severas y el femicidio como expresión última de una lógica de apropiación del cuerpo y la vida de la víctima.

En este sentido, ciertos observables funcionan como indicadores de dicha violencia y permiten conocer el nivel de gravedad de la misma. A su vez se identifican sentimientos de culpa y vergüenza, y la utilización de mecanismos defensivos como la negación y la racionalización, junto a la justificación a partir de estereotipos de género internalizados, que contribuyen a la naturalización del maltrato y a la dificultad de reconocerlo.

Desde una perspectiva psicoanalítica, la experiencia de violencia puede pensarse como una forma de trauma o como una vivencia siniestra. El trauma se define como la imposibilidad de simbolizar una experiencia que irrumpe en la realidad psíquica, rompiendo las coordenadas simbólicas que estructuran el mundo de la víctima (Velazquez, 2012). En esta lógica, la víctima queda sin recursos para reinterpretar lo vivido, capturar el sentido de lo que ocurre o encontrar un lugar desde donde

---

<sup>2</sup> Malena Lenta (2021), define la ruta crítica como un conjunto de decisiones tomadas por quien padece VG, junto a respuestas sociales e institucionales con las que esta persona se encuentra a lo largo del proceso. En este sentido, la autora aclara que el recorrido no es lineal, dado que comprende factores facilitadores y otros que obstaculizan el recorrido.

nombrarlo. La violencia también puede devenir en una experiencia siniestra, donde lo familiar se transforma abruptamente en algo extraño, amenazante, desconocido (Velazquez, 2012). Esta transformación genera un profundo estado de incertidumbre y desorientación subjetiva. La víctima se encuentra en lo que nombramos como encerrona trágica, quien violenta se convierte en ley, no existe tercero de apelación depende de quién la agrede (Ulloa, 1995, como se citó en Costa, 2019).

En resumen, la VG desarma las condiciones de posibilidad de quienes la atraviesan, debilitando progresivamente la capacidad de agencia, deseo y autorrealización.

## Marco Legal

La temática vinculada a la violencia de género (VG) engloba una serie de leyes y acuerdos nacionales e internacionales, desarrollados a partir de la insistencia de los movimientos feministas, de mujeres y de los colectivos LGBT+ para colocar en las agendas políticas las problemáticas de discriminación y violencia a las cuales se encuentran expuestas.

A nivel internacional, dos convenciones y otras declaraciones fundamentales marcan hitos históricos en temas vinculados a la violencia contra la mujer. Por un lado, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), de 1979, garantiza la equidad entre hombres y mujeres y la erradicación de violencia hacia las mujeres (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 1979). Por otro lado, en 1993, la Declaración de Eliminación de la Violencia contra la Mujer de Naciones Unidas convoca a los Estados a condenar este tipo de violencias (ONU, 1993), mientras que la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) desarrolla estrategias concretas para prevenirlas (Organización de los Estados Americanos [OEA], 1994).

En Argentina, un paso fundamental fue la sanción en 2009 de la Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Ley 26.485/2009). Esta ley visibiliza y sanciona las violencias por razones de género, brindando herramientas legales para las intervenciones y acercando una clara definición que permite comprender que las violencias atraviesan a las mujeres en todas las áreas de su desarrollo personal, incluyendo aquellas ejercidas por las instituciones. En su artículo 4, plantea que:

“Se entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes” (Ley 26.485/2009, art. 4).

Con posterioridad, se sanciona la Ley Micaela (Ley 27.499/2019), que establece la capacitación obligatoria en género (incluida la VG) para quienes se desempeñan en la función pública, en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación. Asimismo, teniendo presentes las violencias que se identificaban en un contexto atravesado por la era digital, se incorporó recientemente como parte de la Ley 26.485 la Ley contra la violencia en entornos digitales (Ley 27.736/2023).

Este recorrido jurídico colabora para comprender y abordar la complejidad de la VG y visibiliza los distintos avances en materia de derechos que ha logrado el movimiento de mujeres de Argentina. Constituyen herramientas fundamentales para la prevención, sanción y erradicación de la VG para quienes desde diversos ámbitos del campo de la salud mental abordamos esta temática.

Las leyes permiten no sólo contar con una base simbólica para abordar la VG, sanciona, limita e indica la elaboración de políticas públicas. Asimismo, en la actualidad, en Argentina las PP han sufrido recortes, desmantelamientos y vaciamientos, lo que obstaculiza la elaboración de estrategias de intervención de la salida de la VG y por lo tanto impacta directamente en la vida de las mujeres.

## **Interseccionalidad**

Al momento de considerar estrategias de acompañamiento, espacios terapéuticos y políticas públicas de prevención e intervención en situaciones de VG es necesario considerar esta problemática de forma compleja y con diversas aristas que profundizan los obstáculos de salida o pueden potenciar los factores impulsores. La interseccionalidad conceptualizada por Kimberlé Crenshaw (1989) refiere al fenómeno por el cual cada persona experimenta opresión o privilegio en función de su pertenencia simultánea a múltiples categorías sociales, tales como el género, la etnia, la clase, la orientación sexual, entre otras (Perez, 2021).

Como herramienta analítica, la interseccionalidad permite reconocer que las desigualdades no se presentan de forma aislada, sino que se configuran a partir de la superposición de múltiples factores sociales. Aporta un marco para comprender cómo la coexistencia de diversas características que componen nuestras identidades, por ejemplo ser mujer y ser negra, interactúa con sistemas estructurales de opresión como el patriarcado, el racismo o el clasismo, generando experiencias particulares de vulneración de derechos y barreras de acceso a oportunidades. La interseccionalidad no se considera simplemente una suma de características, sino que busca comprender el entramado complejo que componen nuestras subjetividades.

Incorporar una mirada interseccional en el análisis y abordaje de las VG, permite construir estrategias que consideren las particularidades de cada situación y las condiciones de posibilidad para apropiarse de ese acompañamiento. A su vez, esta perspectiva también permite complejizar las respuestas institucionales y comunitarias frente a las violencias, al poner en evidencia que no todas las personas acceden de igual manera a los recursos de protección y acompañamiento.

## Ejes de abordaje

El apartado a continuación menciona tres ejes que consideramos necesarios para abordar las violencias por motivos de género.

El abordaje de asistencia institucional ya sea estatal o a través de ONG incluye dispositivos de acompañamiento individual y grupal interdisciplinario, asesoramiento legal y social, como también en algunos espacios, dispositivos de tratamiento psicológico focalizado en VG y patrocinio jurídico. El abordaje interdisciplinario psicosocial legal resulta clave ya que permite realizar una evaluación de riesgo integral y construir una estrategia desde distintas aristas intervinientes en una problemática multicausal como es la VG teniendo presente los tiempos subjetivos y las condiciones concretas de posibilidad de la víctima. Se destaca que la estrategia de intervención se construye junto a las consultantes quienes no se encuentran en una posición pasiva en este vínculo cuidadores - usuarias por encontrarse atravesando una situación de violencia, hay una interacción entre quien cuida y es cuidado, y se requiere un reconocimiento de las necesidades de quien se encuentra en una situación de vulnerabilidad (Velázquez, 2012, como se citó en Speranza, 2024). No tutelar, tener una perspectiva de derechos e interseccional, y apuntar al desarrollo de la autonomía, son las bases para asistir en VG.

En cuanto a la función de los equipos y profesionales, se distingue la función de testigo denominada así por Susana Velázquez (2012), en la cual nos posicionamos desde un lugar de testimoniar, de darle valor a lo que la víctima relata, expresa y sufre. Asimismo, frecuentemente lxs profesionales que intervengan en tareas de asistencia tendrán una doble tarea, por un lado elaborar la estrategia de intervención específica de la situación de VG relatada. Por el otro, construir un vínculo de confianza con las usuarias, especialmente teniendo en cuenta las violencias institucionales sufridas que se convierten en obstáculos en la ruta crítica al generar el efecto de desmoralización y descreimiento de los dispositivos, experiencias como negativas al solicitar la denuncia, demora en el otorgamiento de medidas de protección, incumplimiento de las medidas cautelares o falta de asistencia social económica, entre otros, ocasionan estos efectos.

Los equipos se enfrentan a relatos dolorosos y sufrientes y a los daños físicos y psíquicos. Como menciona Irene Fridman (2019), trabajar en violencia es trabajar con la muerte, con subjetividades arrasadas que han sido reducidas a una posición de objeto. A su vez, mitos e imágenes en bloque patriarcales atraviesan a las víctimas y los equipos, produciendo silencio o barreras de acceso y dificultando las intervenciones profesionales.

Es importante mencionar que estas tareas de cuidado tan comprometidas y con un costo alto en la salud psicofísica de quienes sostienen se realizan en contextos de precarización. La política pública de asistencia en VG se caracteriza por estar feminizada (la mayoría son mujeres) y por condiciones laborales precarias como bajos salarios, contratos laborales inestables y falta de derechos, y con falta de recursos materiales, humanos e institucionales que puedan brindar una respuesta adecuada a quienes solicitan ayuda. Estas cuestiones impactan en lxs cuidadores debido a que tienen que “hacer malabares” para elaborar una estrategia de salida del ciclo de la violencia con pocos o bajos recursos disponibles, y, por supuesto, en las víctimas (Speranza, 2024). Como menciona Susana Velázquez (2012), se hace necesario cuidar a quienes cuidan, trabajar en condiciones dignas implica que lxs cuidadores “no se debatirán entre la responsabilidad de cuidar y la necesidad de cuidarse y ser cuidados, y podrán ocuparse de la asistencia de la violencia más capacitados y protegidos. (...)En esto debe consistir el concreto cuidado de quienes cuidan.” (Velázquez, 2024, p. 258).

En cuanto al trabajo en el ámbito clínico privado, se desplegarán aspectos que no incluyen únicamente a la situación de VG. En muchas ocasiones el motivo de consulta presentado no se encuentra asociado a la situación de violencia, las consultantes se presentan con síntomas depresivos, de ansiedad, angustia, insomnio, desgano, entre otros, o surge la situación a partir de la consulta por sus hijxs. Desanudar los síntomas

será tarea del trabajo analítico, en la medida que la mujer comienza a poner palabras será necesario nombrar los acontecimientos violentos como tales y comprender que, además de la historia singular que se pone en juego, quien consulta se encuentra atravesada por una problemática social y su sintomatología será parte de los efectos de la propia VG. Nos encontraremos con procesos de duelos (de proyectos, de familia, de amor, de pareja) con profunda sensación de desilusión (Velázquez, 2012). Pueden surgir sentimientos hostiles y de injusticia que en un primer momento colaboren para sobrellevar la situación e incluso tomar medidas concretas como realizar una denuncia, iniciar un proceso judicial, separarse, mudarse, etc., pero si se prolonga aumenta la dependencia del agresor (Cohen Imach, 2013).

En la clínica, nos encontraremos con mayor profundidad con los factores singulares inhibidores de la ruta crítica, nuestro rol de testigo y terceridad será fundamental para acompañar los procesos de salida del ciclo de la VG. Los mitos de las feminidades expresados en el miedo a estar/no poder sola tendrán que ser desarmados. En ocasiones, el espacio psicoterapéutico es tomado por la situación de VG, trabajar sobre otros aspectos y deseos de quien consulta puede contribuir en que la identidad de la víctima no quede ligada/tomada a esa parte de su historia. En relación a la posición de la víctima como tal en una dinámica de violencia donde hay uno que violenta y otrx que se encuentra en una condición vulnerable, por momentos puede aportar para identificar que se está atravesando una situación de VG, especialmente ante el mecanismo de defensa de negación que suelen presentar las consultantes. Luego, es necesario poder correrse de allí en tanto posición para construir un proceso de empoderamiento y autonomía, es decir, volver a su estatuto de sujeta de derechos, fortaleciendo el yo que ha quedado empobrecido a partir de la idealización del victimario y los efectos de la VG. En función de lo desarrollado, podemos señalar que la psicoeducación es una herramienta necesaria pero no suficiente, ya que los mitos patriarcales en tanto cristalizaciones de sentido respecto de la forma de amar, vivir y desarrollarse personalmente atraviesan al psiquismo, ideales y deseos se ponen en juego.

Es importante tener en cuenta que cuando las situaciones vividas se presentan como traumáticas o han sido en lo que nombramos como tortura, se presenta la desafectivización como mecanismo defensivo que le permitió a la víctima sobrevivir ante tanto flagelo y falta de escapatoria del vínculo amo esclavo (Cohen Imach, 2013). Respetar los tiempos subjetivos, tener presente la situación social legal y no tutelar será fundamental para devolverle el estatuto de sujeto a las consultantes.

Por último, partiremos de la noción de territorio para adentrarnos en el acompañamiento territorial, el cual refiere a un entramado dinámico de actores que habitan un espacio común, se organizan social, económica y políticamente, y comparten un entorno físico, cultural e institucional (Albuquerque, 2015). Los territorios están atravesados por realidades locales, saberes, costumbres, creencias, condiciones materiales, que configuran de manera singular el modo en que se experimentan las violencias y se diseñan las respuestas institucionales. El acompañamiento en situaciones de VG requiere dispositivos locales que den cuenta de esta complejidad, como lo son las consejerías barriales. Estos son espacios comunitarios, desprendidos de los movimientos feministas populares (Costa, 2022), son sostenidos por mujeres de los propios barrios, quienes aportan sus saberes situados para construir redes de contención, acceso a derechos y circuitos de cuidado. Mediante la construcción colectiva y la articulación con otras instituciones promueven procesos de autonomía. En este sentido, a partir de una mirada interseccional, proporcionan abordajes que comprenden construcciones colectivas y situadas que habilitan modos de acompañamiento desde las condiciones de posibilidad.

Estos espacios, no sólo acompañan situaciones concretas de violencia, sino que disputan sentidos, interpelan a las políticas públicas y contribuyen a construir nuevas formas de ciudadanía. Además, promueven el conocimiento accesible de leyes, políticas públicas y circuitos institucionales desde una perspectiva no tutelar, fomentan la escucha colectiva, la contención emocional y la elaboración subjetiva del padecimiento (Rajoy, López, Vázquez Laba, 2018). Dichas prácticas, vehiculizan la toma de decisiones, la construcción de memoria activa donde antes había silencio y amnesia, la generación de autonomía y la emergencia de subjetividades deseantes, en un marco comunitario de apoyo y cuidado mutuo.

## **Contexto actual: desmantelamiento de las políticas de género y de cuidado en Argentina**

En los últimos años en Argentina se produjo una degradación de la institucionalidad de género: el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad fue transformado en una Subsecretaría de Protección contra la Violencia de Género, que redujo la agenda de derechos de mujeres y comunidades LGBTQ+ casi exclusivamente al problema de las violencias. Esta redefinición implicó un retroceso histórico en términos de jerarquía institucional, fragmentó competencias y dejó en suspenso la posibilidad de una política integral de igualdad de género (Equipo Latinoamericano de Justicia y Género, 2025). A

su vez, comprende una desjerarquización simbólica, presupuestaria y pragmática en lo que respecta a acompañamiento de las violencias por motivos de género tanto desde el recorte de la ejecución presupuestaria, como el desmantelamiento de programas y la retirada del Estado nacional de sus obligaciones hacia mujeres y colectivos LGBTQ+ en todo el país (Equipo Latinoamericano de Justicia y Género, 2025). En este contexto, las provincias y municipios enfrentan la difícil tarea de sostener dispositivos para el abordaje de la violencia de género con menos recursos, menos apoyo político y un clima discursivo crecientemente hostil a los derechos de las mujeres y diversidades.

El monitoreo realizado por La cocina de los cuidados muestra que el ajuste alcanzó de lleno a las políticas de cuidado, entendidas como aquellas orientadas a enfrentar desigualdades de género, de clase, de discapacidad, de edad y de territorio. A junio de 2025, de 50 políticas de cuidado relevadas, solo 4 se mantienen vigentes, es decir que alrededor del 92% fueron recortadas, paralizadas, derogadas, desmanteladas o puestas en riesgo (Centro de Estudios Legales y Sociales, 2025). Como consecuencia, millones de personas, principalmente mujeres, disidencias sexo-genéricas, infancias, personas mayores y personas con discapacidad, perdieron al menos una política que contribuía a sostener su vida cotidiana. Se reducen alimentos para comedores comunitarios, se debilitan políticas de primera infancia y jardines, se desarman dispositivos de salud sexual, ESI, IVE y acceso a métodos anticonceptivos, y se retrocede hacia un modelo de crianza “obligadamente” familiarizada y feminizada. La disminución de las políticas de cuidado des-balancea el diamante del cuidado (Razavi, 2007) generando sobrecarga en las feminidades y profundización de la feminización de la pobreza (Speranza, 2024).

Además, se evidencia que las políticas que buscaban corregir desigualdades estructurales en el mercado de trabajo se ven interrumpidas o vaciadas: el incumplimiento de políticas de cupo, el cierre de áreas de género en empresas, la falta de actualización salarial para trabajadoras de casas particulares y la situación de emergencia de mujeres rurales dan cuenta de un escenario donde las desigualdades se profundizan (Centro de Estudios Legales y Sociales, 2025). Los datos del Sistema Integrado de Casos de Violencia de Género retomados en el informe de ELA muestran que la mayoría de las personas asistidas declara ingresos insuficientes para cubrir sus gastos, tiene niñeces a cargo y habita viviendas precarias, precarizando y empobreciendo aún más las vidas de las feminidades de las que una proporción importante depende de programas sociales que fueron reducidos (Equipo Latinoamericano de Justicia y Género, 2025; Centro de Estudios Legales y Sociales, 2025). Es menester considerar que cuando estos programas se reducen o desaparecen, la posibilidad de construir un proyecto de vida autónomo lejos del agresor se dificulta

aún más: se acotan las opciones habitacionales, laborales y de cuidado disponibles, y la salida de la violencia queda atada a decisiones imposibles, como elegir entre comer, medicarse o sostener la escolaridad de lxs hijxs.

Este contexto de precarización de la vida y de las políticas de cuidado incide directamente sobre los tres niveles de acompañamiento que proponemos en el artículo. La clínica privada se encuentra con consultantes cada vez más endeudadas y con menos red estatal; los dispositivos institucionales trabajan con equipos feminizados, sobrecargados, con salarios deteriorados y pluriempleo; los espacios territoriales (comedores, merenderos, consejerías, jardines comunitarios) sostienen tareas de cuidado con cada vez menos recursos materiales. Lo planteado da cuenta de la precarización en las condiciones de posibilidad en la construcción de autonomía. Además se reduce el tiempo y espacio mental disponible para habitar espacios sociales, comunitarios o de activismos, tanto para buscar acompañamiento como para acompañar.

## **La profundización de las violencias: Narcofeminicidio, cuidados extendidos y violencias para-estatales**

La profundización de la crisis económica y el desmantelamiento de políticas públicas produce un escenario donde las violencias vinculadas al narcotráfico adquieren mayor centralidad. No se trata solamente de una ausencia o retirada del Estado, sino de una presencia desde otro lugar, sostenida por mecanismos de connivencia y articulación con fuerzas policiales, militares y actores que operan de manera informal o para-estatal como es el caso de los grupos narco quienes avanzan en el territorio, disputando su control desde lo económico y simbólico. Se instalan como proveedores, disciplinadores y administradores de la vida cotidiana. Asimismo, el Estado profundiza su política represiva en los barrios hacia los sectores más empobrecidos no abordando los mandos estratégicos de las organizaciones del narcotráfico.

En este contexto, la figura del llamado “soldado del narco” aparece para muchos jóvenes como una salida posible en un escenario de precarización estructural, falta de ingresos y ausencia de políticas de cuidado. A la vez, este rol se constituye desde la fantasía de encarnar una narrativa de potencia masculina, provisión económica y reconocimiento comunitario, que opera sobre la base de amenazas, coacción y disciplinamiento. Entendemos que dichos roles, no constituyen elecciones libres, sino

más bien una forma de captura que se legitima cuando el Estado se retira en sus políticas de desarrollo, asistencia y cuidado.

En relación a la violencia narco específica que se ejerce sobre los cuerpos femeninos como forma de extorsión, castigo y mensaje, las ubica como objetos de soberanía y no como sujetos de derechos. Nos apoyamos aquí en los aportes de Segato (2014), quien sostiene que las actuales formas de conflictividad latinoamericana están marcadas por la informalidad, la para-estatalidad y la utilización del cuerpo femenino o feminizado como soporte privilegiado de la violencia. Según la autora, en estas guerras de baja intensidad, la agresión sexual deja de ser un daño colateral para convertirse en un arma central, productora de letalidad material y moral. Este tipo de violencia funciona como escritura en el cuerpo de las mujeres, donde las facciones antagónicas inscriben demostraciones de soberanía territorial y amenazas hacia toda la colectividad (Segato, 2014).

Los estudios sobre violencias territoriales y narcotráfico también muestran cómo estos sistemas para-estatales se articulan con endeudamiento, coerción, disciplinamientos cotidianos y consumos problemáticos. Frente a este escenario, se refuerza el papel de las mujeres como sostén de cuidados extendidos, prácticas que desbordan la esfera doméstica y se despliegan en espacios comunitarios. Estas prácticas incluyen contención emocional, acompañamiento a juventudes, cuidado de personas con consumos problemáticos y organización de redes que buscan contrarrestar los efectos del narcomenudeo (Rajoy, Caravaca y Mancini, 2025). En este sentido se requiere considerar las actuales dinámicas y contextos para pensar interseccionalmente en estrategias que no desconozcan estas lógicas y vehiculen la actualización de las prácticas profesionales en los acompañamientos para situaciones VdG.

## Conclusiones

A lo largo de este trabajo hemos explorado estrategias para intervenir como profesionales de la salud y diseñar políticas públicas efectivas en la prevención y asistencia de las violencias por razones de género. Partimos de la premisa de considerar la interseccionalidad, la perspectiva de género y la perspectiva de derechos humanos como pilares esenciales en este abordaje. A su vez, comprendimos que es crucial adoptar una mirada integral de la problemática, no solo acompañando y protegiendo a las mujeres, sino también abordando en profundidad a las masculinidades que ejercen violencia y por sobre todo, reforzando las políticas de prevención.

Desarrollamos modalidades de intervención que se complementan y operan de forma articulada. Por un lado, lo territorial funciona como una red de sostén, desde la construcción e intercambio de saberes, se facilita el acceso a derechos e información sobre la ruta institucional y los dispositivos que vehiculizan la salida de la VG. Comprende a su vez, una red colectiva de referencia y acompañamiento concreto, que permite desarmar el aislamiento, el silencio y la soledad que la VG produce.

Por otro lado, los dispositivos públicos son espacios que brindan respuestas concretas a quienes atraviesan VG. Su existencia, además, otorga una legalidad en términos de acceso a derechos y visibilidad a la problemática permitiendo desarmar mitos arraigados sobre la violencia. Al estar en el ámbito público, nombran y, por lo tanto, desnaturalizan un flagelo que en el mundo privado a menudo se da por establecido.

Ambos espacios, territorio y política de asistencia institucional, contribuyen y complementan al trabajo singular de la clínica, trabajo que permite profundizar aspectos psíquicos y de historia familiar/personal que se ponen en juego en la situación de violencia que no son posibles de abordar en los dispositivos institucionales. La red, el conocimiento de derechos, el asesoramiento y acompañamiento psico social legal, aportan al trabajo psíquico de la víctima quien puede identificar y verificar a través de estos espacios que no se encuentra sola y que no es un problema individual, aliviando los sentimientos de culpabilización asociados a la violencia. Asimismo , permite que pueda comenzar a construir un tercero de apelación desarmando la encerrona trágica efecto de la VG, si bien lxs profesionales nos posicionamos como testigos y terceros sancionando las conductas violentas del victimario, la política pública hace de recurso simbólico a estas intervenciones.

Cabe destacar que, así como las consultantes hacen red, es crucial que los profesionales también establezcan vínculos y construyan un recorsero con los espacios institucionales y el recorrido legal (como comisarías/espacios de denuncia, refugios/hogares, patrocinios jurídicos, ayuda social, etc.). La asistencia institucional complementa este proceso, ya que a menudo se sugiere que las mujeres busquen asesoramiento en espacios de Programas de Políticas Públicas de Género (PPPP) y grupos de apoyo.

Por último, en un contexto actual donde la recesión y el ajuste se suman al avance de discursos misóginos y estigmatizantes, donde se recortan y vacían las PP de asistencia en general y en particular de VG , las herramientas legales, materiales y simbólicas disminuyen y los casos de violencia por motivos de género se potencian. Ante este panorama, la construcción de redes profesionales, territoriales e institucionales

proporcionará un modo de abordaje y acompañamiento que, lejos de ser ideal y operando en condiciones de extrema precariedad, ofrezca alguna forma de intervención.

## Referencias

- Albuquerque, F. (2015). *"El Enfoque Del Desarrollo Económico Territorial"* en Costamagna, P. & Pérez Rozzi, S. Enfoque, Estrategias e Información Para El Desarrollo Territorial. Los Aprendizajes De Conectadel. Buenos Aires, FOMIN-ConectaDEL
- Centro de Estudios Legales y Sociales. (2025). *La cocina de los cuidados: Informe 5* [Informe]. CELS.  
<https://www.cels.org.ar/web/wp-content/uploads/2025/06/La-cocina-de-los-cuidados-informe-nro-5-1.pdf> Cels
- Cohen Imach, S. (2013). *Mujeres maltratadas en la actualidad*. Apuntes desde la clínica y diagnóstico. Paidós.
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer* (CEDAW). (1979). Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer* (Convención de Belém do Pará). (1994). OEA/Ser.L/II.7. Doc. 34 rev. 1.
- Costa, M. L. (2019, 26 de abril). *La doble moral en la violencia de género* [Ponencia]. Jornadas por los 30 años de la Cátedra Introducción a los Estudios de Género, Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina.
- Costa, M. L. (2022). *Feminismos populares y subjetividad: Militancias de mujeres en el territorio de General San Martín (Buenos Aires, Argentina)* [Tesis de maestría, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) - Programa Regional en Género y Políticas Públicas]. <http://hdl.handle.net/10469/19350>
- Equipo Latinoamericano de Justicia y Género. (2025). *Más allá de los números: El impacto del desmantelamiento de las políticas de género en Argentina (2023–2025)* [Informe]. ELA.  
<https://ela.org.ar/wp-content/uploads/2025/05/Mas-alla-de-los-numeros.pdf>  
[ela.org.ar+1](https://ela.org.ar)
- Fernández A. M. (1993). *La mujer de la ilusión, pactos y contratos entre hombres y mujeres*. Paidós.

- Fridman, I. (Comp). (2019). *Violencia de género y Psicoanálisis: Agonías impensadas*. Lugar Editorial.
- Hercovich, I. (1992), De la opción “sexo o muerte” a la transacción sexo por vida. En A. M. Fernández, *Las mujeres en la imaginación colectiva. Una historia de discriminación y resistencia*. Buenos Aires: Paidós
- Lenta, M. M. (2016). *Entre las vulnerabilizaciones y el reconocimiento: dispositivos restitutivos de derechos de niños, niñas y adolescentes*. VIII Congreso Internacional de Prácticas Profesionales e Investigación en Psicología. XXIII Jornadas de Investigación en Psicología y XII Encuentro de Investigación en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología, UBA, CABA.
- Lenta, M. M. (2021). *Ruta crítica frente a las violencias de género*. En M. M. Lenta & P. I. Tortosa (Comps.), *Violencias de género y territorio: Abordajes de problemáticas complejas*. María Malena Lenta.  
[https://sinviolenciasdegenero.ar/wp-content/uploads/2022/01/6-47-Violencia-de-Genero\\_y\\_Territorio.pdf](https://sinviolenciasdegenero.ar/wp-content/uploads/2022/01/6-47-Violencia-de-Genero_y_Territorio.pdf)
- Ley N° 26.485. *Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales*. (2009, 11 de marzo). Boletín Oficial de la República Argentina, 31.611.
- Ley N° 27.499. *Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género*. (2019, 10 de enero). Boletín Oficial de la República Argentina, 34.025.
- Ley N° 27.736. *Ley de Creación del Régimen de Fomento de Empleo Verde*. (2023, 29 de noviembre). Boletín Oficial de la República Argentina, 35.326.
- Naciones Unidas. (1993, 20 de diciembre). *Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*. Resolución 48/104 de la Asamblea General
- Pérez M. (2021). *Interseccionalidad*. En Gamba S., Diz T. (coords.) *Nuevo Diccionario de Estudios de Género y Feminismos* (pp. 338-344) Buenos Aires, Argentina: Biblos
- Rajoy, R., Caravaca, E., & Mancini, I. M. (2025). Disputarle la calle a los narcos: Un estudio etnográfico sobre narcotráfico, mujeres y zonas segregadas. *URVIO. Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, 42, 106–124.  
[https://doi.org/10.17141/urvio.42.2025.6291\\_revistas.flacsoandes.edu.ec+1](https://doi.org/10.17141/urvio.42.2025.6291_revistas.flacsoandes.edu.ec+1)

- Razavi, S. (2007). *The political and social economy of care in a development context: Conceptual issues, research questions and policy options* (Program on Gender and Development, Paper No. 3). United Nations Research Institute for Social Development (UNRISD).  
<https://www.unrisd.org/en/library/publications/the-political-and-social-economy-of-care-in-a-development-context>
- Segato, R. L. (2014). Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres. *Sociedade e Estado*, 29(2), 341–371.  
<https://www.scielo.br/j/se/a/XSfjZV5K7f9HkTy5SLTp7jw/>
- Speranza, A. A. (2024). Precarización y feminización del empleo en las políticas públicas que abordan las violencias por motivos de género. Una mirada desde el campo de la subjetividad [Tesis de maestría, Maestría en Género, Sociedad y Políticas, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) - Programa Regional en Género y Políticas Públicas] <http://hdl.handle.net/10469/21359>
- Tajer D. (2009). Modos de subjetivación: modos de vivir, de enfermar y de morir. En *Heridos corazones, vulnerabilidad coronaria en varones y mujeres*. (pp. 47-68). Paidós.
- Tajer D. (2020). *Género y subjetivación: modos de vivir, de amar y de trabajar*. En *Psicoanálisis para todxs. Por una clínica pospatriarcal, posheteronormativa y poscolonial*. (pp. 27-48). Topía.
- Ulloa, F. (1995), *“Novela clínica Psicoanalítica: Historial de una práctica”*. Buenos Aires: Paidós.
- Vázquez Laba, V., López, B., & Rajoy, R. (2018). *Las consejerías territoriales como espacios de decisión colectiva. La organización de las mujeres frente al embarazo no deseado y la violencia de género. Etnografías Contemporáneas*, 12(22).
- Velázquez, S. (2003). *Violencias cotidianas, violencia de género. Escuchar, comprender, ayudar*. Paidós.
- Velazquez, S. (2012). *Violencias y familias. Implicancias del trabajo profesional: el cuidado de quienes cuidan*. Paidós.
- Walker, L. E. A. (1979). *The Battered Woman*. Harper & Row.

Zizek, S. (2013). *Sobre la violencia. Seis estudios marginales*. Buenos Aires, Argentina:  
Paidós.